



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar



DECRETO N° 097/2024

VISTO:

La Ordenanza n° 1221/2024, sancionada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 03 del mes de septiembre del 2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula sobre la “Ratificación de Convenio Municipalidad de Nono – Juan Nievas”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n°1221/2024 sobre la “Ratificación de Convenio Municipalidad de Nono – Juan Nievas”, sancionada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Nono, 03 del mes de septiembre del 2024.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 04 de septiembre del 2024
DECRETO N° 097/2024